



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCS-SJB: 214/2020**

Comodoro Rivadavia, 30 de septiembre de 2020

**VISTO:**

La nota CUDAP N° 2859/20 presentada por la Mg. Silvana Beatriz Dos Santos solicitando extensión de licencia con goce de haberes por estudio, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Mg. Dos Santos se desempeña como Profesora Adjunta, dedicación exclusiva, de la asignatura Tesis de Grado de la carrera de Licenciatura en Historia; como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación compartida, de la asignatura Historia del Antiguo Oriente de las carreras de Profesorado en Historia, Profesorado Universitario en Historia para la Educación Secundaria y Licenciatura en Historia y como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación compartida, de la asignatura Filosofía de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, con servicio a otras carreras, todos cargos de Comodoro Rivadavia.

Que por Res. CD\_FHCS-SJB N° 361/18 se otorgó a la Mg. Dos Santos licencia con goce de haberes por estudio desde el 9 de agosto de 2018 y por un lapso de 6 (seis) meses en todos sus cargos y dedicaciones.

Que por Res. CD\_FHCS-SJB N° 057/19 se otorgó una extensión de la licencia por estudio con goce de haberes por 6 (seis) meses más, desde el 9 de febrero de 2019 en todos sus cargos y dedicaciones, cumplimentando así un año de uso de licencia.

Que por Res. CD\_FHCS-SJB N° 483/19 se otorgó una extensión de seis meses más en la licencia por estudio con goce de haberes desde el 10 de agosto de 2019, solo en su cargo de Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación compartida, de la asignatura Filosofía de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, con servicio a otras carreras, de Comodoro Rivadavia.

Que por Resolución Ad-Referéndum CD\_FHCS-SJB N° 38/2020 se extendió la licencia con goce de haberes por estudio a la Mg. Dos Santos, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación compartida, de la asignatura Filosofía de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, con servicio a otras carreras, de Comodoro Rivadavia, desde el 11 de febrero de 2020 y por el término de 6 (seis) meses.

Que por nota del Visto la Mg. Dos Santos solicita una extensión por cuatro (4) meses más de la licencia con goce de haberes por estudio, en el cargo detallado en el Considerando anterior.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales en su artículo 49 I, inciso e) establece la posibilidad de solicitar

...//



**"2020 – Año del General Manuel Belgrano"**  
**Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco**  
**Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales**  
**Consejo Directivo**

.../12.-

licencia extraordinaria con goce de haberes por razones de estudio como máximo por un (1) año pudiendo, según la naturaleza de los estudios, ser renovada por un período adicional de hasta un (1) año más y que cuando razones de fuerza mayor impidan al docente concluir sus estudios en el plazo asignado, la autoridad podrá otorgar un período de gracia de hasta un (1) año más. Vencido aquel, el docente deberá reasumir las funciones inherentes a su cargo y acreditar la obtención del título de Posgrado.

Que la Mg. Dos Santos ha usufructuado la licencia con goce de haberes por estudio por el término de 2 (dos) años.

Que la Mg. Dos Santos se encuentra en proceso de escritura de su tesis de Doctorado en la Universidad Nacional de Jujuy.

Que consultado el Departamento de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, en cumplimiento de la Res. CD\_FHCS-SJB N° 189/19, se informó que no existen objeciones para el otorgamiento de la extensión de licencia.

Que no existen objeciones al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° Sesión Ordinaria de este Cuerpo, durante los días 29 y 30 de septiembre y 1° de octubre, ppos.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y  
CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

Art. 1°) Extender la licencia con goce de haberes por estudio a la Mg. Silvana Beatriz Dos Santos, DNI 23.439.891, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación compartida, de la asignatura Filosofía de la carrera de Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, con servicio a otras carreras, de Comodoro Rivadavia, desde el 12 de agosto de 2020 y por el término de 4 (cuatro) meses.

Art. 2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCIÓN CD\_FHCSCR-SJB: 214/2020.-**

Mg. María Laura Olivares  
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl  
Presidente